



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EXPLICACIÓN CIUDADANA



EJERCICIO FISCAL 2015



Chihuahua
Estado del Estado

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?



Es el documento mediante el cual los **gobiernos transparentes y democráticos** contribuyen a fomentar el entendimiento para que la ciudadanía conozca, de manera **clara y transparente**, el destino de los **recursos y como son utilizados** éstos para el desarrollo de la población.

Es de interés público el conocer qué hace el Gobierno con los recursos que se recaudan, los cuales pagamos a través de nuestros impuestos, es por eso que el **Presupuesto Ciudadano** busca **dar respuesta a preguntas** como ¿Cuánto es lo que se recauda?, ¿Cómo se administran los recursos?, ¿Cómo y en qué se gastan? y ¿A quiénes beneficia ese gasto?.

Así mismo en este documento se contemplan las acciones que pueden realizar los ciudadanos sobre participación y contraloría social.

¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE UN GOBIERNO?



Los recursos públicos para solventar los requerimientos financieros del Gobierno del Estado, provienen del documento denominado “Ley de Ingresos” mismo que anualmente se envía al Honorable Congreso del Estado para su revisión, discusión y posterior aprobación.

¿CUÁLES SON LAS FUENTES DEL INGRESO DE GOBIERNO DEL ESTADO?



**INGRESOS
PROPIOS**



**PARTICIPACIONES E
INCENTIVOS ECONÓMICOS**



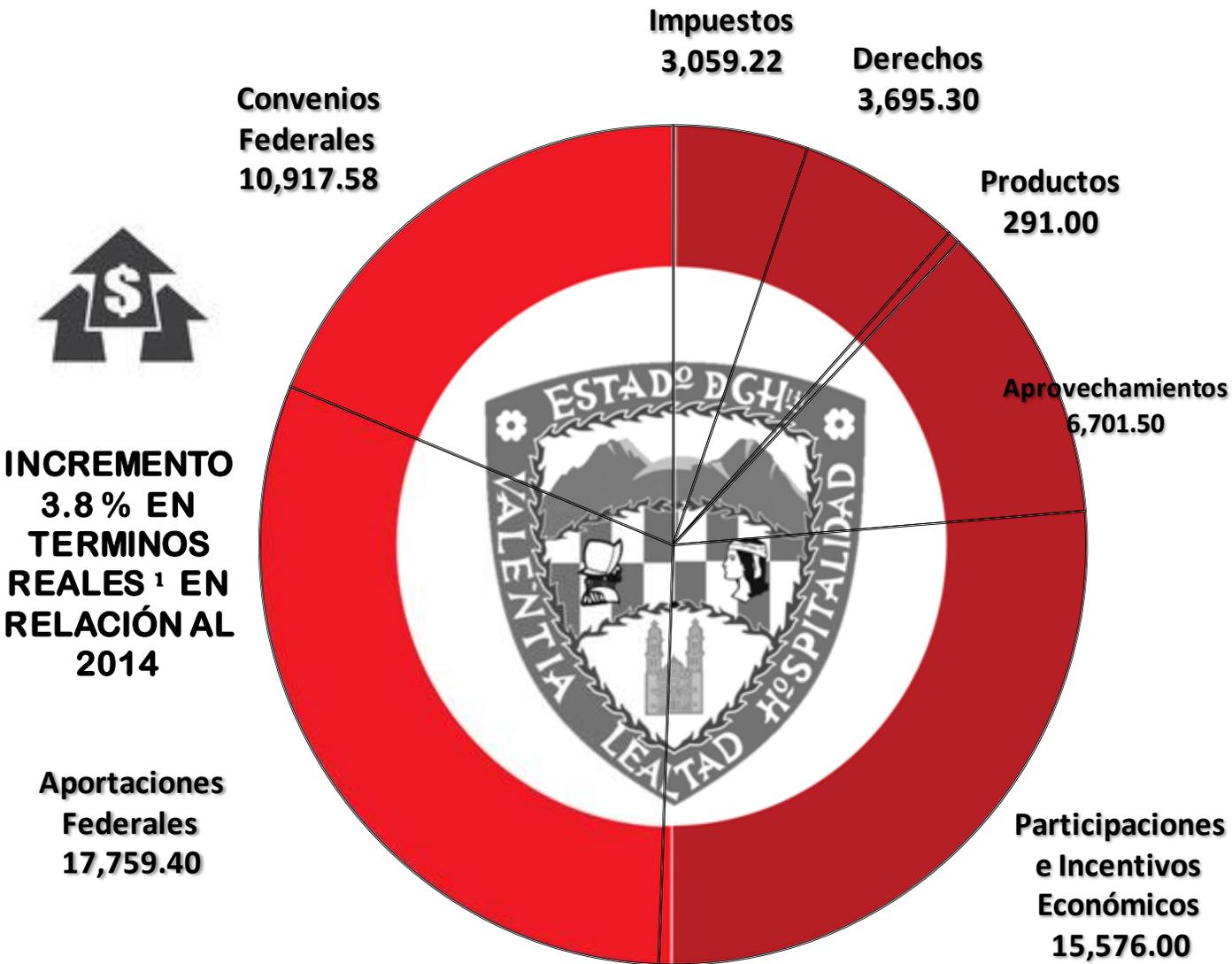
**APORTACIONES Y
CONVENIOS FEDERALES**



Chihuahua
Gobierno del Estado

Composición del Ingreso 2015

(Cifras en millones de pesos)



¹ Se utiliza para indicar que se le ha quitado el efecto del incremento en los precios (inflación)



Chihuahua
Estado del Estado

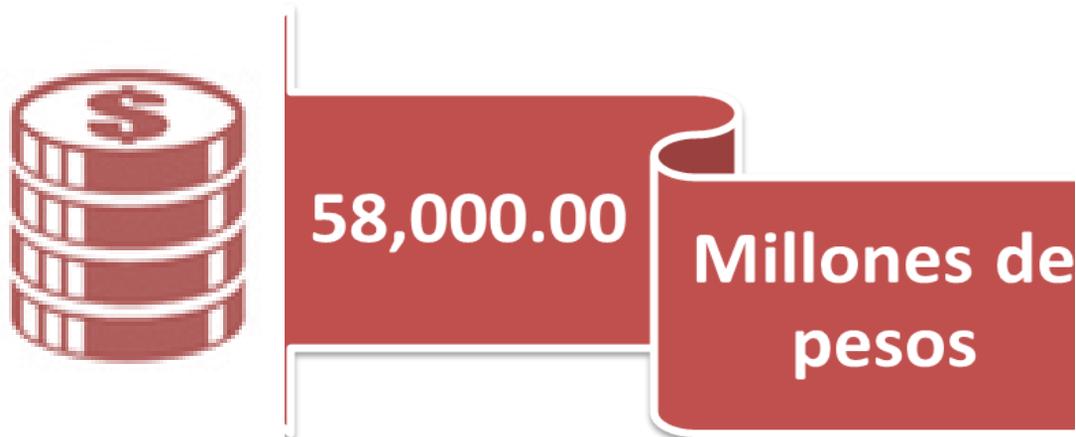


¿QUÉ SON LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?



Es el conjunto de documentos elaborados por el Poder Ejecutivo en donde la propuesta de Ley de Ingresos define cómo se van a reunir los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público y en el Presupuesto de Egresos se definen esas necesidades y cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas; es decir con cuánto dinero dispondrá el Estado, para cubrir las prioridades de la sociedad Chihuahuense.

El presupuesto de 2015 es de:



El valor de la estimación de los ingresos debe ser igual al monto desinado al total de las erogaciones anuales de los programas de gobierno Los recursos públicos siempre son limitados y deben alcanzar para atender las necesidades de un estado en el corto plazo..

CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS



La Secretaría de Hacienda realiza la capacitación a los entes públicos :

Determina los criterios para la elaboración del presupuesto de egresos así como las normas, políticas y lineamientos que deberán observar los entes públicos en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.

Los Entes Públicos elaborarán sus anteproyectos de presupuesto:

Con base en sus programas operativos anuales, ajustándose a las normas, montos y plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda.



La Secretaría prepara el anteproyecto de presupuesto y la estimación de Ley de Ingresos:

La secretaria de Hacienda formula y consolida el proyecto de presupuesto de egresos y la iniciativa de Ley de Ingresos.



El Poder Ejecutivo entrega al H. Congreso::

El ejecutivo elabora los documentos y presenta al H. Congreso para su posterior revisión y aprobación.



El H. Congreso del Estado revisa:

El Congreso Examinar discute y aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo y aprobando primero las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo a través de la estimación de Ley de Ingresos.



APROBACION DEL PAQUETE FISCAL 2015



LEY DE INGRESOS

Aprobada el día 17 de Diciembre de 2014 en el pleno del H. Congreso del Estado y fue publicado en el Diario Oficial del Estado mediante Decreto No. 818/2014 I P.O. el día 20 de Diciembre de 2014

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Aprobada el día 17 de Diciembre de 2014 en el pleno del H. Congreso del Estado y fue publicado en el Diario Oficial del Estado mediante Decreto No. 819/2014 I P.O. el día 20 de Diciembre de 2014



PUBLICACIONES DE CONSULTA.

Encuentra más información en:

- Ley de Ingresos. para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Presupuesto, Egresos y Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario



HERRAMIENTAS CIUDADANAS

Utiliza:

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/>

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/leyesIngresos.php>

<http://www.chihuahua.gob.mx/>



Chihuahua
Gobierno del Estado

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

El presupuesto de Egresos 2015 de Gobierno del Estado fue elaborado bajo el **Modelo de Gestión por Resultados (GpR)**, así mismo este se elaboró observando criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y sentido de responsabilidad.



¿ QUE ES EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PbR?

Es un **instrumento metodológico** cuyo objetivo es que **los recursos públicos** se asignen prioritariamente a los programas que **generan más beneficios a la población** y que se **corrija el diseño** de aquellos que no están funcionando correctamente.

Los presupuestos tradicionales **miden los recursos gastados**, el Presupuesto Basado en Resultados **toma en cuenta su impacto en la sociedad**, ya no sólo es relevante generar información de cuanto y cómo se gasta, sino también **ver los resultados que se obtienen con ese gasto**.

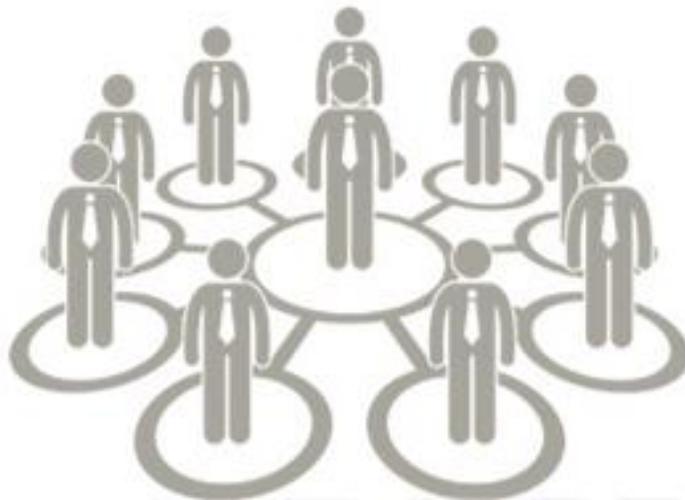
¿PORQUÉ SURGE LA GPR?

En los últimos treinta años, economías de diversos países, rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, **por dos razones principales:**

Necesidad de hacer más con los mismos recursos: administrar bien su utilización, producir bienes y servicios de calidad y adecuados a la necesidad a atender, y

Necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Como resultado, surge el enfoque de Gestión para Resultados (GpR).





CICLO PRESUPUESTARIO



Consta de siete etapas y sirve para que el Gobierno sepa con qué recursos públicos contará y en qué serán gastados; así mismo la importancia del cómo serán rendidas cuentas a los ciudadanos sobre dicho gasto.



Chihuahua
Estado del Norte



1. PLANEACIÓN

La planeación es la que **se basan todos los programas** presupuestarios, permite que tengan coherencia y no se desvíen de los grandes objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 (PED).

En esta etapa es donde se **establecen los planes, programas y estrategias**, es decir se definen los objetivos e indicadores.



¿Que es un Programa presupuestario?

Es la oferta de **solución a un problema** que padece una población específica; el cual **permite organizar**, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno.



FECHA O ETAPA
Periodo:

Enero a Junio



PUBLICACIONES DE CONSULTA.
Encuentra más información en:

- Plan Estatal de Desarrollo (PED)
- Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Programas sectoriales, regionales y especiales contenidos en el PED
- Publicación y disponibilidad de los programas estatales de gobierno



HERRAMIENTAS CIUDADANAS
Utiliza:

<http://www.chihuahua.gob.mx/>

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/>



Chihuahua
Estado del Norte



2. PROGRAMACIÓN

La **programación** es un instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la administración pública, con el fin de delimitar, relacionar la aplicación y el ejercicio del gasto público, e integrar al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un enfoque estratégico, dirigido a la obtención de resultados.

La planeación debe concretarse a través de la **programación**, para establecer la vinculación entre lo estratégico y lo operativo.

Durante la **programación** se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.



FECHA O ETAPA
Periodo:



PUBLICACIONES DE CONSULTA.
Encuentra más información en:



HERRAMIENTAS CIUDADANAS
Utiliza:

- Plan Estatal de Desarrollo (PED)
- Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario.
-

<http://www.chihuahua.gob.mx/>

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/>



Chihuahua
Estado del Estado



3. PRESUPUESTACIÓN

Es la acción encaminada a estimar y a **cuantificar monetariamente** los recursos humanos y materiales necesarios para **cumplir con los programas** establecidos; comprende las tareas de formulación, discusión, aprobación que permitan una eficaz y eficiente gestión pública financiera.

En pocas palabras es **cuantificar los insumos** para alcanzar el **logro de los objetivos y metas** planteados.

FECHA O ETAPA

Periodo:

PUBLICACIONES DE CONSULTA.

Encuentra más información en:

HERRAMIENTAS CIUDADANAS

Utiliza:

Agosto a Diciembre

-Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario.

-Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

-Ley de Ingresos. para el Estado de Chihuahua.

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/index.html?panellinks>

<http://www.chihuahua.gob.mx/>



Chihuahua
Estado del Estado

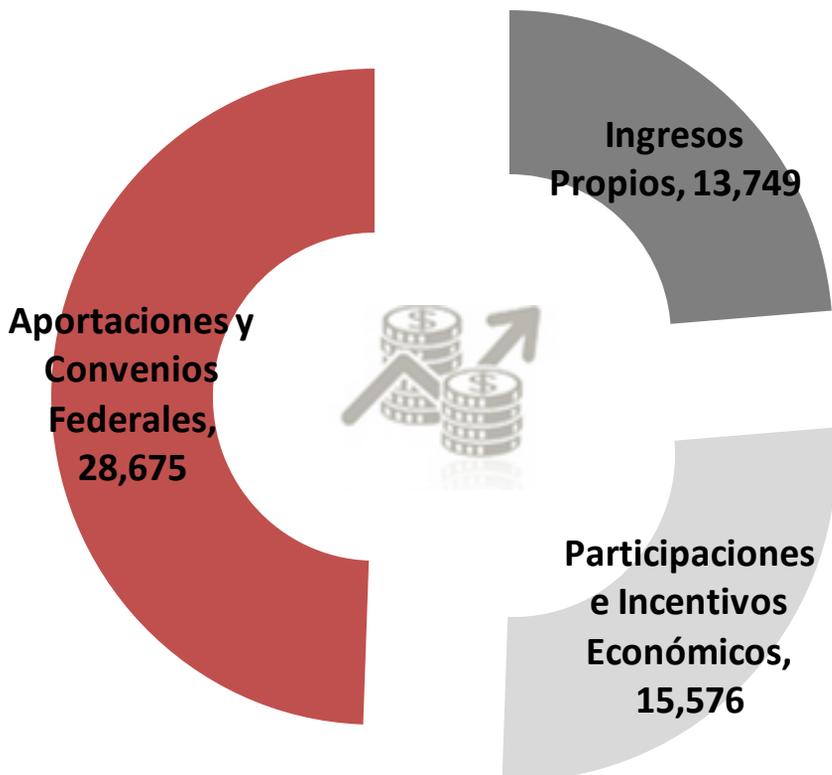


3. PRESUPUESTACIÓN

INGRESOS:



Durante el 2015 los ingresos estimados de Gobierno del Estado ascienden a \$58,000 mdp. De ellos **\$13,749** mdp corresponden a **Ingresos Propios** (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), **\$15,576** mdp de **Participaciones e Incentivos Económicos** los cuales corresponden a la distribución de los recursos provenientes de la recaudación Federal de acuerdo al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y por ultimo los recursos provenientes de Aportaciones y Convenios Federales ascienden a \$28,675 mdp



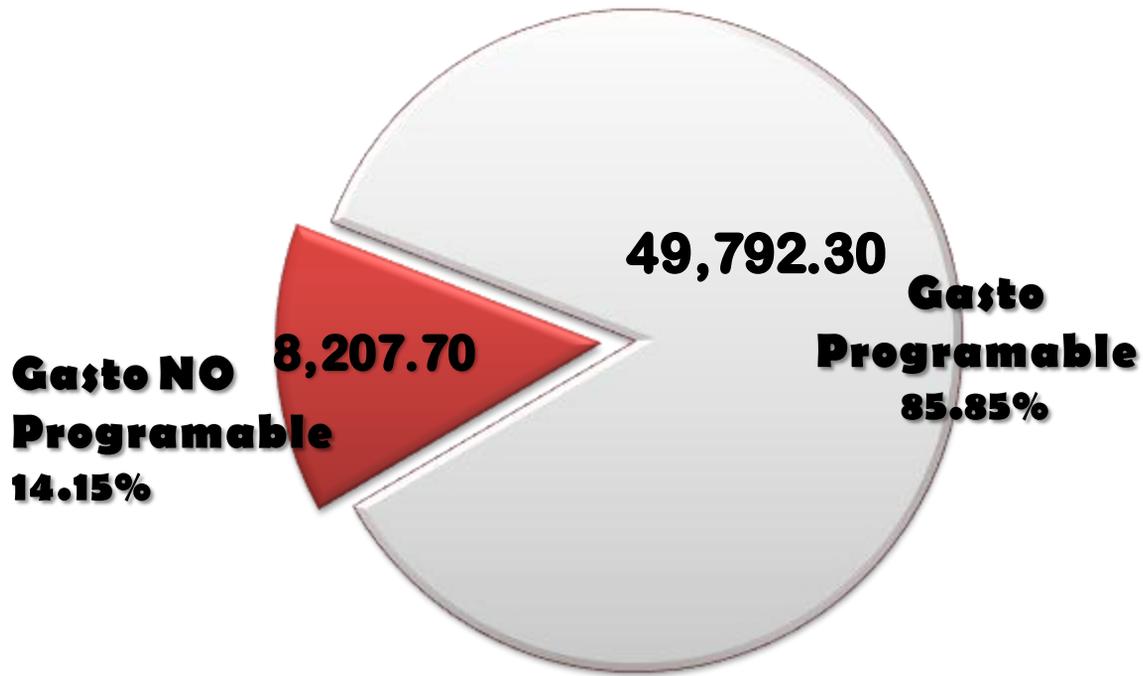


Chihuahua
Estado del Estado



3. PRESUPUESTACIÓN

PRESUPUESTO 2015 \$58,000 MDP



El Gasto No Programable equivale a las Participaciones y Aportaciones a Municipios, así como a la Deuda Pública y Certificados Bursátiles, tal y como lo establece el CONAC en la tipología general que define la Clasificación Programática, ya que los recursos que comprenden estos conceptos no son susceptibles para ser utilizados en alcanzar los objetivos y metas de los programas y políticas de gobierno.



3. PRESUPUESTACIÓN

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

El gasto se divide en diversas clasificaciones siendo tres las que responden a cuestionamientos comunes como son:



La económica, en la que se ordena la ejecución del gasto de acuerdo con su naturaleza y objeto.

La administrativa, que identifica el gasto de acuerdo con el ejecutor de gasto: entes públicos (Poderes, órganos autónomos, dependencias y entidades paraestatales);

La funcional del gasto que agrupa las previsiones de gasto con base en las actividades de un gobierno.

3. PRESUPUESTACIÓN

¿EN QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

Por su clasificación económica el gasto se divide en dos:



GASTOS DE CAPITAL

- Son los recursos para mantener, construir y modernizar las obras de infraestructura que se requieren para que el Estado tenga el desarrollo económico que necesita.



GASTOS CORRIENTES

- Se compone de los subsidios que se entregan mediante los programas sociales, salarios, pago de pensiones y gastos de operación, como materiales y suministros (agua, luz y teléfono, entre otros) necesarios para proveer a la población de bienes y servicios.



3. PRESUPUESTACIÓN (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

¿CUALES SON LOS GASTOS DE CAPITAL?



COMUNICACIONES

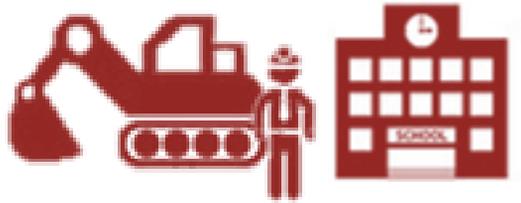


INDUSTRIA

Estas son las Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.



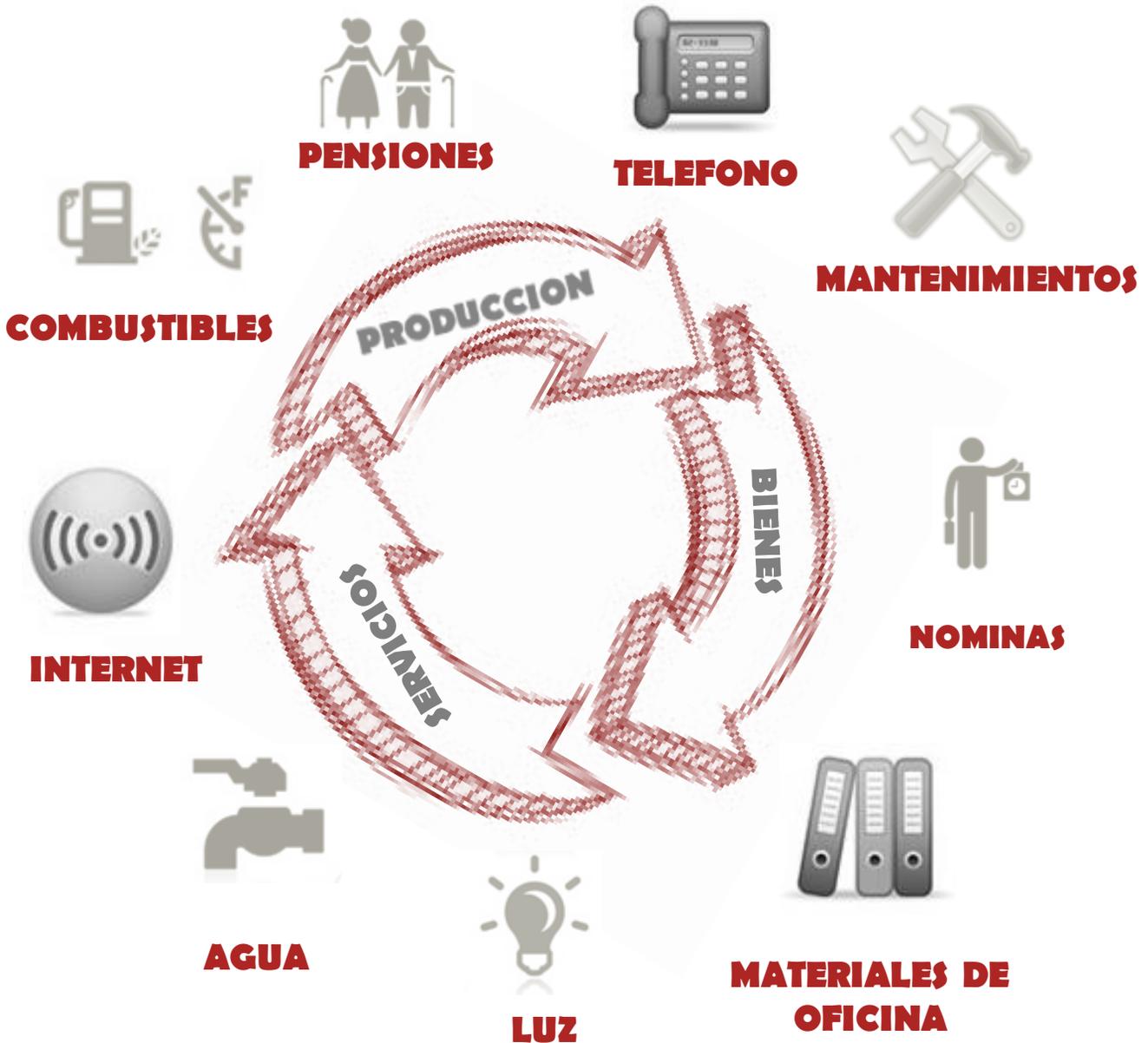
HOSPITALES



ESCUELAS

3. PRESUPUESTACIÓN (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

¿ CUALES SON LOS GASTOS CORRIENTES?



Erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como : servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros.



3. PRESUPUESTACIÓN

¿PARA QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

El gasto público se destina para el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos de gobierno del estado, los cuales están orientados a cubrir las necesidades de la sociedad en general; dichas funciones son las siguientes:



GOBIERNO

\$7,164



**DESARROLLO
SOCIAL**

\$38,398



**DESARROLLO
ECONOMICO**

\$2,823



**OTRAS NO
CLASIFICADAS**

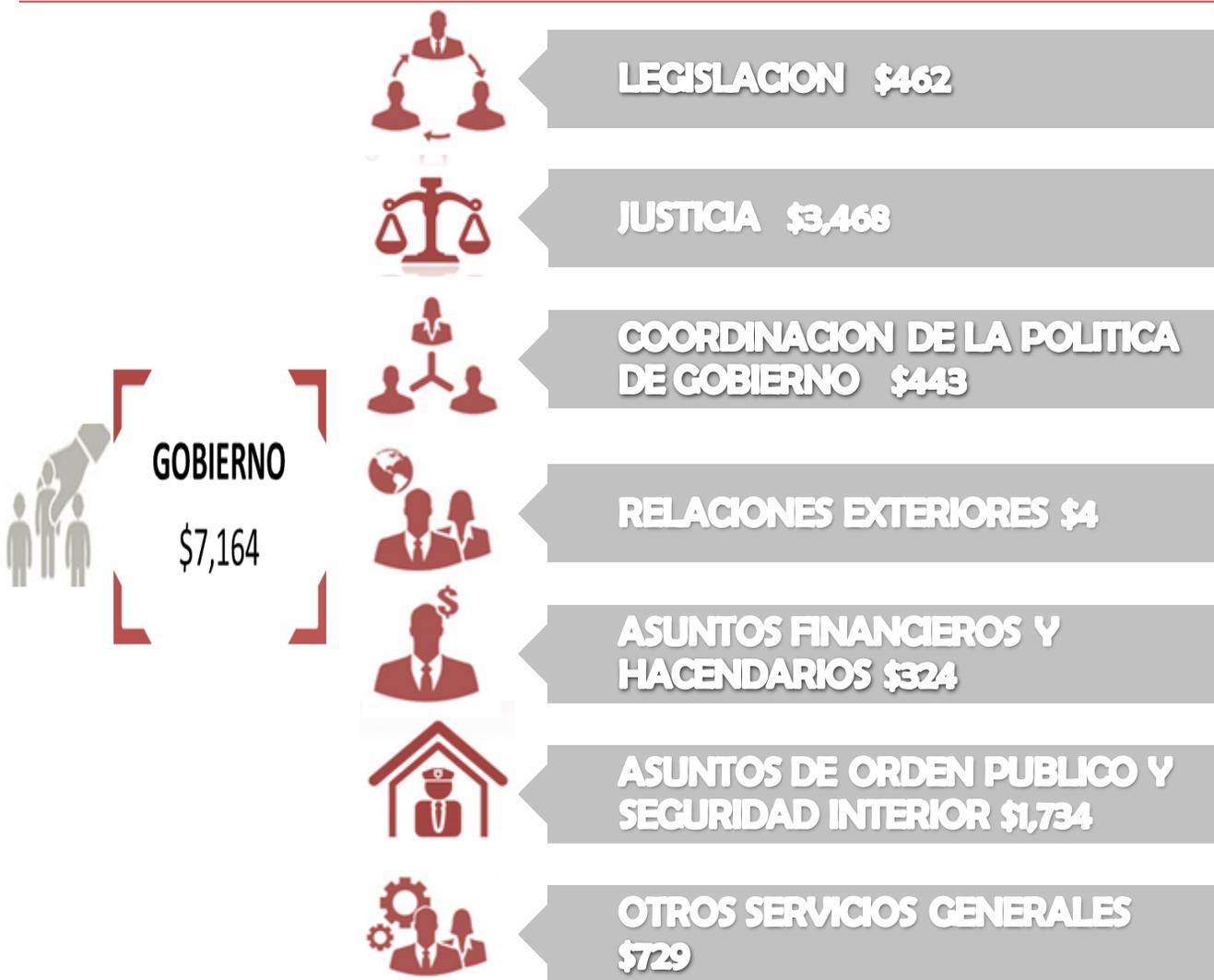
\$9,615



3. PRESUPUESTACIÓN

¿PARA QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL) “GOBIERNO”

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)





Chihuahua
Gobierno del Estado

3. PRESUPUESTACIÓN

¿PARA QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL) “DESARROLLO SOCIAL” (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)



DESARROLLO
SOCIAL
\$38,398



PROTECCION AMBIENTAL \$177



VIVIENDA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD \$9,354



SALUD \$4,480



RECREACION, CULTURA Y OTRAS
MANIFESTACIONES SOCIALES \$401



EDUCACION \$21,321



PROTECCION SOCIAL \$2,325



OTROS ASUNTOS SOCIALES \$338



3. PRESUPUESTACIÓN

¿PARA QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL) “DESARROLLO ECONOMICO”

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)



ASUNTOS ECONOMICOS,
COMERCIALES Y LABORALES \$159



AGROPECUARIA, SILVICULTURA,
PESCA Y CAZA \$152



MINERIA, MANUFACTURAS Y
CONSTRUCCION \$23



TRANSPORTE \$2,823



COMUNICACIONES \$47



TURISMO \$46



CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION \$51



OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS
ASUNTOS ECONOMICOS \$10

DESARROLLO
ECONOMICO
\$2,823



Chihuahua
Gobierno del Estado

3. PRESUPUESTACIÓN

¿PARA QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL) “OTRAS NO CLASIFICADAS” (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)



TRANSACCIONES DE LA DEUDA
PÚBLICA / COSTO FINANCIERO \$1,212



TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES
Y APORTACIONES \$6,995



SANEAMIENTO DEL SISTEMA
FINANCIERO \$1,407



OTRAS NO
CLASIFICADAS

\$9,615



3. PRESUPUESTACIÓN

¿QUIEN GASTA? (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)

PODER EJECUTIVO



\$23,751
41.0%

PODER LEGISLATIVO



\$438
0.8%

PODER JUDICIAL



\$1,250
2.2%

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



\$20,163
34.8%

FIDEICOMISOS ESTATALES



\$4,926
8.5%

ORGANOS AUTONOMOS



\$261
0.4%

MUNICIPIOS



\$7,210
12.4%



Chihuahua
Estado del Estado

3. PRESUPUESTACIÓN

PRINCIPALES SECTORES

(Cifras en millones de pesos)

En pocas palabras el gasto que efectúa el gobierno del estado es para que los chihuahuenses tengamos por ejemplo:



EDUCACIÓN

\$21,518.68

37.10%



SALUD

\$5,472.86

9.43%



IMPARTICIÓN,
SEGURIDAD Y
PROCURACIÓN
DE LA JUSTICIA

\$4,988.34

8.60%



PROGRAMAS
DE
INVERSIÓN
PÚBLICA

\$10,548.44

18.19%

ESTOS 4 SECTORES RESPRENTAN EL 73.32% DEL TOTAL DE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015



Chihuahua
Estado del Norte



4. EJERCICIO Y CONTROL

Es un conjunto de procedimientos y recursos que usados con pericia y habilidad, que utilizan las administraciones publicas para **planear, coordinar y controlar**, por medio de presupuestos, todas sus funciones y operaciones ,con el fin de que obtenga el **máximo rendimiento de sus recursos**.

El Gobierno actual implemento un Programa de Reordenamiento de la Hacienda Pública Estatal (PROREHP), conforme al cual se busca garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos, así como la sustentabilidad e incremento de los ingresos del Estado.

Dentro de los pilares estratégicos de dicho programa, se encuentra un ajuste sustancial y multianual del gasto operativo. Este ajuste al gasto será implementado a través de una mejor utilización de los activos del estado así como reduciendo el gasto del Gobierno en rubros no esenciales.



FECHA O ETAPA
Periodo:

Enero a Diciembre



PUBLICACIONES DE CONSULTA.
Encuentra más información en:

-Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario.



HERRAMIENTAS CIUDADANAS
Utiliza:

<http://www.chihuahua.gob.mx/>

5. SEGUIMIENTO



Es el proceso continuo que usa la recolección sistemática de información sobre las metas de los programas operativos anuales, de los indicadores de desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios, para orientar a los usuarios de la información sobre el avance y logro de los objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

El **seguimiento** además contribuye a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación del gasto.

Indicadores de desempeño

Es la expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión.



El **seguimiento** lo llevan acabo las entidades públicas a través del Sistema Hacendario PbR/SED.

HERRAMIENTAS
CIUDADANAS
Utiliza:



FECHA O ETAPA
Periodo:

Abril, Julio, Octubre y Enero



PUBLICACIONES DE
CONSULTA.
Encuentra más información
en:

-Plan Estatal de Desarrollo
(PED)
-Lineamientos Generales y
Específicos para el Ciclo
Presupuestario.



<http://www.chihuahua.gob.mx/>



6. EVALUACION

La **evaluación** es el análisis sistemático y objetivo de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y utilizadas en la mejora de los programas, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia.

Para que el análisis de los resultados sirva para la toma de decisiones presupuestarias la información del desempeño de los programas presupuestarios se sintetiza a través del Sistema Hacendario PbR/SED.



FECHA O ETAPA
Periodo:

Enero a Diciembre



PUBLICACIONES DE CONSULTA.
Encuentra más información en:

-Plan Estatal de Desarrollo (PED)
-Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario.
-Plan anual de Evaluación (publicado en el Diario Oficial del Estado)



HERRAMIENTAS CIUDADANAS
Utiliza:

<http://www.chihuahua.gob.mx/>



Chihuahua
Estado del Estado



6. EVALUACION

Este instrumento recopila la información de desempeño de los programas presupuestarios de la Administración Pública.

El acopio de información se utiliza para las siguientes funciones:

- Conocer el comportamiento de los programas presupuestarios.
- Contar con elementos para la toma de decisiones.
- Mejorar los objetivos, indicadores y metas de los programas.
- Identificar factores externos negativos o positivos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- Identificar programas que puedan complementarse.
- Justificar las propuestas de incremento o decremento de recursos presupuestarios.



FECHA O ETAPA
Periodo:

Enero a Diciembre



PUBLICACIONES DE CONSULTA.
Encuentra más información en:

- Plan Estatal de Desarrollo (PED)
- Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario.
- Programa Anual de Evaluación
- Sistema Integral de Indicadores



HERRAMIENTAS CIUDADANAS
Utiliza:

<http://www.chihuahua.gob.mx/>



Chihuahua
Estado del Estado

7. RENDICION DE CUENTAS



Esta última etapa consta de tres elementos principales:-

Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos

Dar cuenta de tales resultados a la ciudadanía

Corregir deficiencias en la ejecución y orientar los recursos adonde tengan un mayor impacto para los ciudadanos.

FECHA O ETAPA
Periodo:



PUBLICACIONES DE CONSULTA.
Encuentra más información en:



HERRAMIENTAS CIUDADANAS
Utiliza:

Enero a Diciembre

- Cuenta Pública (CP)
- Informes de Gobierno
- Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
- Disponibilidad del Periódico Oficial o Gaceta Oficial
- Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ramo 33

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/index.html?panellinks>

<http://www.chihuahua.gob.mx/>



CONTRALORIA SOCIAL



Es el conjunto de acciones que realizan las personas civiles, de manera organizada o independiente de control, vigilancia y evaluación, con el objetivo de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Marco Jurídico

Tiene su sustento constitucional en la primacía de los derechos constitucionales a la información, de petición, de asociación y de participación de diversos sectores de la sociedad, en los artículos:

6° "...el derecho a la información será garantizado por el Estado"

9° "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país..."

8° "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición..."

26° "...La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al plan y los programas de desarrollo..."



Chihuahua
Estado del Estado

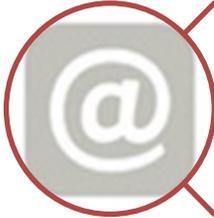


UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.P. Lino Flores



CORREO ELECTRÓNICO

liflores@chihuahua.gob.mx



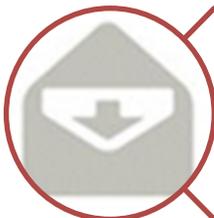
PÁGINA

<http://www.chihuahua.gob.mx/>



TELÉFONO

429-33-00 Ext. 13539 y 23750



DIRECCIÓN

**Edificio Héroes de la Reforma 2º Piso
Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col.
Obrera**